



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1958

**LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA;
ENCARGADA DE LA ALCALDÍA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 12 de mayo de 2016, el Dictamen N° 26-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y el Dictamen N° 57-2016-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN DE UN ÁREA DE USO PÚBLICO EN EL
DISTRITO DE LA MOLINA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la desafectación del área de 4,686.36 m² calificado con la zonificación Otros Usos (OU), constituido por el Lote 17, ubicado en la Calle Santa María Eufrasia, urbanización "El Parque de Monterrico", distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima y asignarle la zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM), en concordancia con la zonificación aprobada mediante Ordenanza N° 1144-MML y su modificatoria la Ordenanza N° 1661-MML.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

En Lima, **12 MAYO 2016**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VIVIANOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDIA